



CONVENIO

Convenio que celebran por una parte EL COLEGIO con domicilio legal en Av. Collasuyo 933, representado por el Profesor Rógers Figueroa Solís, en su carácter de Director/a, y por otra parte la **Universidad Europea del Atlántico**, con domicilio social en el Parque Científico y Tecnológico de Cantabria, calle Isabel Torres No. 21, Santander, representada por el **Dr. Rubén Calderón Iglesias**, a quienes en lo sucesivo se les denominará **"COLEGIO"** y **"La Universidad"** respectivamente, bajo los siguientes:

TÉRMINOS

1°. **"La Universidad"** se compromete a otorgar, una vez comprobado el perfil del postulante mediante una entrevista por el Decano de la Escuela Superior de Uneatlántico, a través de su Programa de Becas de Colaboración, dos (2) becas anuales con un porcentaje del 25%, 50% o 100% de las tasas académicas a **"EL COLEGIO"** para cursar los estudios de Ingeniería Informática en esta universidad.

2°. **"La Universidad"** se compromete a otorgar, a través de su Programa de Becas de Colaboración, dos (2) becas anuales con un porcentaje del 50% de las tasas académicas a **"EL COLEGIO"** para cursar los estudios de Ciencia y Tecnología de los alimentos e Ingeniería de las Industrias Agrarias y Alimentarias en esta universidad.

3°. **"La Universidad"** se compromete a otorgar, una vez comprobado el perfil del postulante mediante una entrevista por el Decano de la Escuela Superior de Uneatlántico, a través de su Programa de Becas de Colaboración, dos (2) becas anuales con un porcentaje del 25% o 50% de las tasas académicas a **"EL COLEGIO"** para cursar los estudios de Lenguas Aplicadas y Comunicación Audiovisual en esta universidad.

4°. **"La Universidad"** se compromete a otorgar dos (2) **Becas de Excelencia Académica** de 1.000 euros con promedio de 9 (18.5 en Perú) a los alumnos del colegio para cualquiera de los grados universitarios que ofrece la Universidad.

5°. **"La Universidad"** otorgará una (1) **Beca académica completa** para los créditos del **Experto Universitario** en Relaciones Internacionales, Marketing y Negocios Internacionales a los alumnos de los grados de Administración y Dirección de Empresas, Periodismo y Publicidad y Relaciones Públicas.

6°. Los alumnos de **"EL COLEGIO"** tendrán el beneficio de **BECA FUNIBER en la Residencia Universitaria** de Uneatlántico con independencia del Grado universitario que deseen estudiar en dicha Universidad, en la medida que haya disponibilidad de plazas a la fecha de la solicitud. El apoyo económico será entre 1.200 euros y 2.400 euros anuales, en función del tipo alojamiento seleccionado por el residente.

7°. **"La Universidad"** se compromete a organizar encuentros anuales (presenciales o virtuales) dirigidos a la escuela de padres, capacitación para el personal docente y encuentros de orientación vocacional. Se entregarán certificados de asistencia a los participantes.



Universidad
Europea
del Atlántico

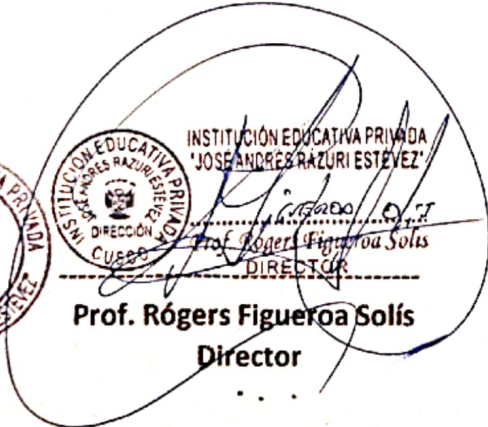

8. La universidad, facilitará al colegio una producción audiovisual (video) cuyo contenido este dirigido a reconocer la alianza que existe entre ambas instituciones.

9°. "EL COLEGIO" otorgará a "La Universidad" la participación en presentaciones con los alumnos de Preparatoria, durante el año, además de extender una invitación a las ferias realizadas en el Colegio.

10º Ambas partes acuerdan que la mención y la difusión del presente acuerdo es viable a través de los medios electrónicos, redes sociales y páginas webs institucionales, siempre y cuándo se respeten los logotipos de cada institución.

11°. El presente convenio tiene vigencia abierta renovándose de forma automática por períodos iguales de tiempo salvo que cualquiera de las partes quisiera ponerle término de forma anticipada, para lo cual se debe de notificar por escrito a la otra parte con una antelación mínima de cuatro meses a la fecha de su finalización.

Se firma el presente convenio en la ciudad del Cusco, con fecha 26 del mes marzo de 2021.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA
'JOSE ANDRÉS RAZURI ESTEVEZ'
DIRECCIÓN
CUSCO
Prof. Rógers Figueroa Solís
DIRECTOR

Prof. Rógers Figueroa Solís
Director



Dr. Rubén Calderón Iglesias
Rector